

PERGAMINO, Julio 19 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Séptima Sesión Ordinaria** realizada el día 16 de Julio de 1999, al considerar el Expediente: D-115/99 D.E. eleva Expte. C-1426/99 **DIRIRECTORA JARDIN DE INFANTES N° 921** solicita la donación de una máquina de escribir.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalidase el Decreto registrado bajo el N° 612 -- dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Abril de 1999, mediante el cual se cede en comodato al **JARDIN DE INFANTES N° 921**, con domicilio en calle Scalabrini N° 1079 de esta ciudad, una máquina de escribir usada perteneciente al patrimonio municipal marca Olivetti línea 98 por el término de **CUATRO (4) años**, renovables por otro período igual de no mediar oposición de las partes con **QUINCE (15) días** de anticipación a su vencimiento.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4976/99.-

Juan Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante